

Martes, 20 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cedillo

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica,**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de que los interesados puedan examinar por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de mencionada Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario

Cedillo, 15 de junio de 2017

Antonio González Riscado

ALCALDE-PRESIDENTE

